

Fecha de

24/08/2020

Hora: 16:58:30

Página 1 de 2

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO</b>		Expediente: GJ5-12008X
		RMN: GJ5-12008X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 20/04/2010	Hasta: 04/03/2015	Fecha y Hora de Registro: 20/04/2010 10:14:08

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

N 8301270767

AREA TOTAL:

0 Hectárea(s) y 115 mt(s)2

MUNICIPIOS:

CALIFORNIA-SANTANDER

MINERALES:

 MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS\  
 MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS\  
 MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

AREA:

1

PUNTO ARCIFINIO:

CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA GRANDE EN EL RIO SURATA

NORTE:

1307380,0000

ESTE:

1121426,0000

PLANCHA IGAC:

110

**ALINDERACIÓN**

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1307380,0000	1121426,0000
1	2	1306140,0010	1128329,9990
2	3	1306353,0010	1128125,0020
3	1	1306057,9990	1128410,0020

**ANOTACIONES**

ANOTACIÓN:

1

FECHA ANOTACIÓN:

20/04/2010

TIPO ANOTACIÓN:

CONTRATO UNICO DE CONCESION

FECHA EJECUTORIA:

09/03/2010

DOCUMENTO

CONTRATO

NÚMERO:

1121142

EXPEDIDO POR:

REGIONAL BOGOTA

FECHA DOCUMENTO:

09/03/2010

LUGAR:

BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN

 INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION  
 GJ5-12008X

ANOTACIÓN:

2

FECHA ANOTACIÓN:

04/03/2015

Fecha de 24/08/2020

Hora: 16:58:30

Página 2 de 2

<b>CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO</b>		Expediente: GJ5-12008X RMN: GJ5-12008X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 20/04/2010	Hasta: 04/03/2015	Fecha y Hora de Registro: 20/04/2010 10:14:08

TIPO ANOTACIÓN: DAR POR FECHA EJECUTORIA: 09/10/2014  
 TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO  
 UN TITULO  
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-1072  
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 12/12/2013  
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.  
 ESPECIFICACIÓN ACEPTAR LA RENUNCIA Y TERMINACION DEL CONTRATO DE CONCESION No GJ5-12008X.

**NOTA ACLARATORIA**

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

\*\*\*\*\* FIN DE ESTE DOCUMENTO \*\*\*\*\*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Este certificado  
no genera costo alguno



William Alberto Martínez Díaz  
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)